

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE AGUASCALIENTES (COMUPLA) CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Aguascalientes, Ags., siendo las trece horas con diecisiete minutos del día veinte de Abril de dos mil dieciocho se hace constar en términos del artículo 8 fracción VIII del Reglamento de la Coordinación Municipal de Planeación de Aguascalientes en lo sucesivo COMUPLA, el levantamiento del Acta de la Segunda Sesión de la COMUPLA, la cual conforme a lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de la COMUPLA se celebra con carácter de Ordinaria, la cual es presidida por el Lic. Jaime Gallo Camacho, Director del Instituto Municipal de Planeación (en lo sucesivo Presidente de la COMUPLA)

Se declara el inicio de los trabajos de la Sesión, con unas palabras de bienvenida por parte del presidente de la COMUPLA, a los integrantes de esta Coordinación Municipal de Planeación.

### Orden del día:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Presentación y en su caso aprobación del orden del día.
3. Presentación y en su caso aprobación del Programa Anual de Evaluación (PAE 2018).
4. Presentación y en su caso aprobación de los Términos de Referencia para Evaluación 2018.
5. Entrega de informe de evaluación de indicadores 2017.
6. Asuntos generales

Acto seguido y como **primer punto** se pasa la lista de asistencia a los integrantes presentes para el registro y control; con una asistencia de 4 titulares, 5 suplentes de un total de 9 de sus integrantes, se hace constar que sí existe el quórum legal para su celebración.

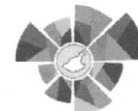
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (COMUPLA)



NOMBRES	PRESENTE O AUSENTE
1.- Lic. Jaime Gallo Camacho Director General del IMPLAN y Presidente de la COMUPLA	Presente
2.- Ing. José Antonio Arámbula López Secretario de Administración	Presente
3.- Ing. Byron Leonel Carranza Ávila Director de Programación Presupuestal	Presente
4.- Dr. Rodrigo Rodríguez Camacho Director de Evaluación Municipal	Presente
5.- Lic. Yoana de Luna Galves Suplente de la Sindica de Hacienda	Presente
6.- Lic. María Guadalupe Gómez Macías Suplente del Regidor de Hacienda	Presente
7.- C.P. Sergio Arturo Lozano González Suplente del Secretario de Finanzas	Presente
8.- Ing. Héctor García Ponce Suplente del Director de Egresos	Presente

Como **Segundo punto del orden del día** el presidente da lectura al orden del día de la sesión, la cual es aprobada por unanimidad.

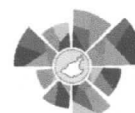
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (COMUPLA)



Como **Tercer punto del orden del día;** sobre la presentación Del Programa Anual de Evaluación (PAE 2018), el Director de Evaluación Municipal comenta que el día 27 de abril del 2017 se estableció el Plan Anual de Evaluación (PAE 2017) publicado en la página municipal <http://evaluando.tumunicipio.mx> en el link Sistema de Evaluación de Desempeño cual se presentan los distintos tipos de evaluación realizados a los fondos federales presentados a través de una tabla digital para su conocimiento, misma tabla será utilizada para la presentación del PAE 2018 tomando en consideración que el requisito propuesto por ley es publicarlo en los medios públicos del H. Ayuntamiento, las evaluaciones se muestran a través del portal digital del municipio antes mencionado y/o a través de mandar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Los evaluadores externos del gasto federalizado proponen un esquema de cómo debería de presentarse un Plan Anual de Evaluación manifestando en su propuesta inicial comenzar con la fundamentación (marco legal) haciendo hincapié el Director de Evaluación Municipal en que se conozcan los articulados como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto y Gasto Público, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Desarrollo Social, Presupuesto de Egresos, Norma para establecer el Formato de difusión de los Resultados de las Evaluaciones, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos, Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y terminando con el Plan de Desarrollo Municipal en el cual está plasmado por qué maneja un periodo de vigencia y lo que marca la Ley Municipal en su artículo 162 sobre cómo se elabora el Plan Anual de Evaluación, el Plan marca ejes, políticas y el presidente de la COMUPLA comenta que al término de las políticas y al inicio de Acuerdo por el que se emite el Plan Anual de Evaluación se tomara el término de "Considerandos" y el articulado del porque es necesario llevar a cabo el Programa Anual de Evaluación. Y en el documento previamente a la sesión extraordinaria que fue dirigido a los integrantes de la COMUPLA se mencionó un artículo 169 inexistente por error de transcripción el cual será modificado por la página 156 del Plan de Desarrollo Municipal (PDM 2017-2019) ya que el PDM no cuenta con artículos.

El presidente detalla que los programas deben de ser continuos para poder ser medibles en evaluaciones posteriores; considerando que si cada administración



maneja nombres y programas nuevos y/o modificados no será posible ejercer la evaluación de los mismos al no tener puntos comparables anteriores, siendo puntual en que la línea meta de los programas son fundamentales para poder hacer la medición de la población potencial, población atendida y población postergada. Detallando que en Aguascalientes se ha mantenido un seguimiento a la población en rezago según datos del INEGI en su estadística de población 2010 y logrando mantener una medición constante. Refiere que las dependencias ejecutoras del gasto serán las responsables de compilar la información suficiente y necesaria que se presentara en las Evaluaciones de Consistencia y Resultados.

El Director de Evaluación menciona que las Evaluaciones de Consistencia y Resultados serán para los programas FISM del ramo 33 con clasificación 1004, FORTAMUN del ramo 33 con clasificación 1005. PRORE del ramo 23 con clasificación U022 y el ultimo siendo el programa regional PRODERE del ramo 23 con clasificación U128.

El director de la COMUPLA hace la observación de que la Evaluación del programa FORTASEG es necesaria para la asignación de los recursos del año vigente en materia de Seguridad Pública Municipal. De igual forma comenta de la aplicación de contar con un calendario de trabajo el cual es necesario para presentarlo a las personas encargadas de la toma de decisiones y distribución de los recursos federalizados de los programas para poder ser más asertivos a la hora de distribuir los recursos a los diversos programas, haciendo mención que si no existiera la evaluación no sería posible determinar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de cada uno de los programas.

El presidente somete a consideración de los asistentes la aprobación del Plan Anual de Evaluación (PAE 2018), aprobándose por unanimidad.

Siguiendo con el **Cuarto punto del orden del día;** El presidente les da a conocer la presentación de los Términos de referencia para evaluaciones 2018.

El Director de Evaluación Municipal refiere a que debido a que ya existe un PAE 2017 y ese PAE 2017 designa un solo tipo de evaluación y si se fueran a realizar tres diferentes evaluaciones habría que determinar tres Planes Anuales de Evaluación por tipo de Evaluación, considera que a través de la COMUPLA se dictamine que están apegados a lo solicitado y señalado por CONEVAL en

*COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (COMUPLA)*



materia de la Evaluación, siendo la evaluación de Consistencia y Resultados la más favorable, teniendo en cuenta el documento de 50 hojas que está alineado a la ley y dice la misma que el municipio podrá decir y emitir los Términos de Referencia con los cuales se va a Evaluar un programa ejercido por el municipio y solamente estando apegados los más posible a lo que marca y determina CONEVAL.

El documento está constituido por las siguientes secciones; Antecedentes, Finalidad del CONEVAL, los documentos básicos, los términos de referencia, los entregables, el contenido, anexos incluidos el Anexo A1.

En la primera parte de los Términos de Referencia hace mención que el CONEVAL es la única instancia que evalúa de manera sistemática y de forma metodológicamente amplia; avalada por la Ley General de Contabilidad Gubernamental la cual estableció que el CONEVAL es la referencia para evaluación.

En la segunda parte menciona lo que el proceso de evaluación tiene por finalidad hablando de los cuatro ejes que tiene el plan y de una tabla donde se encuentran compilados los fondos con monto asignado así como una columna donde indica si cuentan con reglas de operación o no. Las etapas son las preguntas evaluatorias de la pregunta 1-25 en la primera parte, la segunda parte serán las preguntas de la 26-51, resumen ejecutivo, Anexos 1, informe final verificado en concordancia con cifras de la cuenta pública.

Si el estado decidiera regresar un paso atrás y realizar una Evaluación de Diseño considerando que saliera mal la Evaluación de Consistencia y Resultados se tendría que considerar quien o como se pagaría de Evaluación.

El área de Programación y Presupuestación será la encargada de distribuir los recursos dando razones del porque si o porque no se deben de ministrar de esa manera.

El presidente somete a consideración de los asistentes la aprobación de los Términos de Referencia para Evaluación 2018, aprobándose por unanimidad.

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (COMUPLA)

Siguiendo con el **Quinto punto del orden del día**; el Director de Evaluación hace mención que en el existente Plan Municipal de Desarrollo (PDM) no se hace referencia de a quién de los ejecutores del gasto le compete tal meta o acción teniendo cierto métrico de alcance, teniendo en consideración que en el siguiente PDM la redacción de los indicadores sea más clara.

Deberán de considerar que en el PDM hay la necesidad de indicadores más específicos, el PDM en sus cuatro ejes tiene doce políticas que en su texto tienen metas y acciones cuando al hablar que tiene 439 indicadores donde se encuentra Seguridad Pública o Desarrollo Social tiene varios indicadores de acción, donde hay menos indicadores es en de ciudad planeada, ordenada y movilidad en el apartado de sustentabilidad y movilidad y en el de espacio público se han cargado mucho los espacios públicos de calidad. Atendiendo por SIIMA el monitoreo de los indicadores en el cual el vaciado del avance de indicadores es vital para el monitoreo de la Evaluación del desempeño de los indicadores. El presidente menciona que existe un proceso de monitoreo donde las dependencias dicen lo que están haciendo en relación con lo que reportan y no queda solamente en sistema el conocer si se cumplió o no se cumplió, hay verificaciones selectivas físicas de manera coordinada con el Órgano Interno de Control para ver si existe evidencia documental física de lo que están plasmando en el sistema y quienes son los responsables de subir la evidencia en sistema conozcan que deberá existir un sustento verificable y documental. El director de Evaluación menciona que existe una persona por parte del IMPLAN dedicado en concordancia con el Órgano Interno de Control que se encargara de realizar visitas programadas a fin de verificar la evidencia de los indicadores del desempeño y que en cualquier momento COMUPLA puede preguntar por la información recabada en campo.

El presidente menciona que lo que se captura en sistema debe de ser concordante con lo existente en los registros administrativos a fin de que cuando se aplique una evaluación la información existente en sistema sea fidedigna y veraz.



COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (COMUPLA)



Se procede a decretar formalmente el término de la sesión extraordinaria siendo las catorce horas con treinta minutos del día veinte de Abril del dos mil dieciocho, agradeciendo la asistencia a los presentes.

NOMBRES	FIRMA
1.- Lic. Jaime Gallo Camacho Director General del IMPLAN y Presidente de la COMUPLA	
2.- Ing. José Antonio Arámbula López Secretario de Administración	
3.- Ing. Byron Leonel Carranza Ávila Director de Programación Presupuestal	
4.- Dr. Rodrigo Rodríguez Camacho Director de Evaluación Municipal	
5.- Lic. Yoana de Luna Galves. Suplente de la Sindica de Hacienda	
6.- Lic. María Guadalupe Gómez Macías Suplente del Regidor de Hacienda	
7.- C.P. Sergio Arturo Lozano González Suplente del Secretario de Finanzas	
8.- Ing. Héctor García Ponce Suplente del Director de Egresos	